



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **IO-13-J2T-013J2T002-N-6-2023**
"PINTURA DE PANTALLAS Y BARDA EN EL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **once horas** del día **veinticinco** de **julio** del año **dos mil veintitrés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IO-13-J2T-013J2T002-N-6-2023**, relativa a la "**PINTURA DE PANTALLAS Y BARDA EN EL RECINTO PORTUARIO**", Mazatlán, Sinaloa; se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio Sede en el Interior del Recinto Fiscal, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención.

Preside el acto el C. **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-189/2023** de fecha **27 de junio de 2023**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes.

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-189/2023** de fecha **27 de junio de 2023**, para emitir el presente fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición solvente que ofertó el precio más bajo y que reúne, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la de la empresa **ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, por lo que se le adjudica el contrato correspondiente al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IO-13-J2T-013J2T002-N-6-2023** relativa a la "**PINTURA DE PANTALLAS Y BARDA EN EL RECINTO PORTUARIO**", Mazatlán, Sinaloa, por un monto de **\$3,092,760.88 (Tres millones noventa y dos mil setecientos sesenta pesos 88/100 M.N.) importe con I.V.A. incluido**, en un periodo de ejecución de **63 días naturales**, teniendo como fecha estimada de inicio el día **27 de julio de 2023** y de conclusión el día **27 de septiembre de 2023**, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I de su Reglamento.



2023
FRANCISCO VILLA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **10-13-J2T-013J2T002-N-6-2023**
"PINTURA DE PANTALLAS Y BARDA EN EL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

La presente acta surte efecto para la empresa **ICMA INGENIERÍA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar previo a la firma del contrato la garantía de cumplimiento indivisible de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$266,617.32 (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 32/100 M.N.)** correspondiente a una fianza por el equivalente al **10%** del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como la entrega de la garantía de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con un importe de **\$927,828.26** (Novecientos veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos 26/100 M.N.) correspondiente a una fianza por el equivalente al **30%** del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, adicionalmente deberá presentar las opiniones del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D), Código Fiscal de la Federación, en materia de seguridad social (IMSS) y el INFONAVIT.

Para la firma correspondiente del contrato **N° ASIPONAMAZ-04-2023** será a las 12:00 horas, del **día 27 de julio del año 2023** por medios electrónicos de comunicación remota; conforme al *ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.*

El Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por personas servidoras públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado: "Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, de igual forma se encuentra la plataforma SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control: oi@puertomazatlan.com.mx, con número de teléfono: 66-99-82-36-11





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **10-13-J2T-013J2T002-N-6-2023**
"PINTURA DE PANTALLAS Y BARDA EN EL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

ext. 71503, donde el Órgano Interno de Control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **once horas con treinta minutos** del día **veinticinco de julio del año dos mil veintitrés**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación del C. Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, de la referida Entidad, haciendo entrega a los asistentes copia simple del acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA

ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**

LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

NO ASISTIERON

